



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

MIGUEL ANGEL REY CASTRILLO, COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO,

CERTIFICO:

Que en la reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Infraestructuras y Comunicación, celebrada el día 25 de marzo de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar, por mayoría (7 votos a favor y 2 abstenciones), la Determinación de necesidades de Personal Eventual de Confianza y Asesoramiento Especial en el Gabinete del Rector

Y para que conste, extiendo la presente certificación, a veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.



*MEMORIA E INFORME JUSTIFICATIVO DE LA GERENCIA SOBRE MODIFICACIONES
EN LAS NECESIDADES DE PERSONAL EN EL GABINETE DEL RECTOR*

PRIMERO.- Que el Rector de la Universidad de Oviedo solicita a la Gerenta que se articule el procedimiento necesario para poder cubrir las necesidades sobrevenidas en su Gabinete mediante el nombramiento de dos empleados o empleadas con la calificación jurídica de personal eventual.

SEGUNDO.- Que, a tal efecto, esta ejecución de necesidades deberá circunscribirse al procedimiento articulando de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2d) y 12 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en los artículos 2 y 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el artículo 32.3 del Presupuesto de la Universidad de Oviedo aprobado para el ejercicio 2019, así como en los artículos 60 y 186.4 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero.

TERCERO.- Que, del mismo modo, a los efectos de vehicular las citadas necesidades, y por ende llevar a cabo las modificaciones subsiguientes, se ha tomado en consideración el Dictamen Jurídico 58/2018 de 2 de mayo de 2018 sobre modificación de resoluciones de nombramiento de personal eventual.

CUARTO.- Que, en concreto, las necesidades presentadas han sido las siguientes:

- 1) Nombramiento de Jefatura de Gabinete, subsumiendo con este nuevo nombramiento uno de los puestos actualmente activos en el citado Gabinete, y trayendo, como consecuencia, el cese de la persona que ocupa el otro puesto de confianza.

Que las competencias y actividades a desarrollar han de ser:

- i. Liderar el equipo de Gabinete del Rector, debiendo supervisar y coordinar las tareas de la community manager, de la persona responsable del diseño y del equipo de periodistas.
- ii. Organizar ruedas de prensa.



- iii. Organizar y coordinar con el Rectorado la firma de convenios.
- iv. Coordinar las campañas institucionales de la Universidad.
- v. Gestionar entrevistas y consultas de los medios de comunicación.
- vi. Revisar documentos para asegurar que se cumple el manual de imagen corporativa, el lenguaje inclusivo, la toponimia oficial, así como otras cuestiones de imagen (igualitaria, no confusa, oportuna y no discriminatoria).
- vii. Coordinar las actividades públicas del Rector y del Equipo Rectoral.
- viii. Aquellas otras acordes con el perfil encomendadas por el Rector.

- 2) Que en el BOPA de 19 de marzo de 2019 se publica la adjudicación de un puesto con carácter definitivo como personal de administración y servicios laboral de una de las empleadas que conforman el Gabinete del Rector, concretamente Doña María Azucena Ronquillo Gasalla, tras haber superado el correspondiente proceso selectivo para acceder a la plaza de Técnico Especialista en Edición Digital y Comunicación, Grupo III con destino en la Imprenta del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo

Que dado que dicha empleada causará baja, por cese en este mes de marzo, y persistiendo las necesidades en el Gabinete del Rector, se ha de llevar a cabo su reemplazo por otro empleado o empleada, quien tendrá asignadas las competencias que sean imprescindibles para la continuidad de la labor, así como aquellas otras que sean necesarias y que queden debidamente determinadas en el correspondiente nombramiento, correspondiendo, en todo caso, las mismas retribuciones anuales que las percibidas por la Sra. Ronquillo.

Que, en concreto, las competencias y actividades a desarrollar han de ser:

- i. Asesoramiento y Diseño y maquetación de materiales publicitarios tales como carteles, folletos, merchandising, carpetas, etc. en formatos papel y digital.
- ii. Asesoramiento y Diseño, maquetación y control de materiales de difusión de nuestra marca e identidad corporativa tales como tarjetas, invitaciones, impresos, fichas, modelos de examen, señalética, carteles, folletos, etc.
- iii. Asesoramiento y Diseño y maquetación de libros para personal investigador en formato papel y digital (ebook), así como todo tipo de productos editoriales digitales.
- iv. Asesoramiento y Elaboración de contenidos digitales en la web institucional de la Universidad de Oviedo en versiones HTML y PDF.
- v. Asesoramiento y Manejo de herramientas de edición digital, redes sociales y plataformas digitales.



- vi. Asesoramiento y Transformación de contenidos para la adaptación y creación de nuevos formatos.
- vii. Asesoramiento y Planificación, diseño, contratación y seguimiento de campañas publicitarias en periódicos, radio y soportes digitales.
- viii. Asesoramiento y Diseño de los stands para los diferentes eventos feriales organizados por la Universidad de Oviedo o de aquellos en los que la institución participa: Jornadas de - Orientación Universitaria (JOU), Feria Internacional de Muestras de Asturias (FIDMA), etc.
- ix. Aquellas otras acordes con el perfil encomendadas por el Rector.

TERCERO.- Que como queda determinado y constatado en el correspondiente Informe Económico, el gasto del personal eventual nombrado en el Gabinete del Rector se encuentra imputado a la aplicación 0101.112A.12201, dotado con un crédito de 120.000 euros en el vigente presupuesto de gastos, y que la propuesta descrita anteriormente supone un incremento anual de gasto de 5.000 euros, para lo que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación 0101.112A.12201 "Personal funcionario eventual" del vigente presupuesto para 2019.

Que de todo lo cual se da cuenta a la Comisión de Asuntos Económicos, Infraestructuras y Comunicación, para su informe y elevación para aprobación al Consejo de Gobierno.

Oviedo, 22 de marzo de 2019

LA GERENTA,



Fdo. Ana Caro Muñoz



INFORME ECONÓMICO RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE NECESIDADES DE PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA Y ASESORAMIENTO ESPECIAL EN EL GABINETE DEL RECTOR

ANTECEDENTES

- I. Que el Rector de la Universidad de Oviedo solicita a la Gerencia que se articule el procedimiento necesario para poder cubrir las necesidades sobrevenidas en su Gabinete mediante el nombramiento de dos empleados o empleadas con la calificación jurídica de personal eventual, de los cuales uno deberá desempeñar las funciones de Jefatura de Gabinete.
- II. Que el Gabinete del Rector hasta la fecha está integrado por cuatro personas cuyo régimen y calificación lo es de personal eventual, ascendiendo, el conjunto del gasto anual en retribuciones, a 98.999,88 euros. Dicho gasto se encuentra imputado a la aplicación 0101.112A.12201 dotado con un crédito de 120.000 euros en el vigente presupuesto de gastos.
- III. Que en el BOPA de 19 de marzo de 2019 se publica la adjudicación de un puesto con carácter definitivo como personal de administración y servicios laboral de una de las empleadas que conforman el Gabinete del Rector, concretamente Doña María Azucena Ronquillo Gasalla, tras haber superado el correspondiente proceso selectivo para acceder a la plaza de Técnico Especialista en Edición Digital y Comunicación, Grupo III con destino en la Imprenta del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo
- IV. Que dado que dicha empleada causará baja, por cese en este mes de marzo, y persistiendo las necesidades en el Gabinete del Rector, se ha de llevar a cabo su reemplazo por otro empleado o empleada, quien tendrá asignadas las competencias que sean imprescindibles para la continuidad de la labor, así como aquellas otras que sean necesarias y que queden debidamente determinadas en el correspondiente nombramiento, correspondiendo, en todo caso, las mismas retribuciones anuales que las percibidas por la Sra. Ronquillo.
- V. Que, asimismo, en el Gabinete del Rector se hace necesario el desarrollo de la actividad correspondiente a la Jefatura de Gabinete, debiendo ser ejecutada, de igual modo, por personal de confianza a través del nombramiento de eventual. Correspondiendo unas retribuciones anuales de 30.000 euros, lo que supone un incremento de gasto de 5.000 euros anuales respecto del puesto que se subsume con este nuevo nombramiento, ya que dicho nombramiento traerá como consecuencia la desaparición, y por ende el cese, de otro puesto de confianza del Gabinete del Rector.



CONCLUSIÓN

Que la propuesta descrita anteriormente supone un incremento anual de gasto de 5.000 euros, para lo que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación 0101.112A.12201 "Personal funcionario eventual" del vigente presupuesto para 2019.

Oviedo, 22 de marzo de 2019

LA GERENTA,



Fdo. Ana I. Caro Muñoz